

Nombres y apellidos	Viáticos US \$ 370 x 2 días	Pasajes aéreos US \$	Total Global US \$
Amarildo Fernández Estela	740.00	550.09	1290.09
Flor de María Huamani Alfaro	740.00	550.09	1290.09

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, los comisionados citados en el artículo 1 precedente, deberán presentar ante este Despacho, un informe dando cuenta de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio del Agricultura y Riego ([www.gob.pe/minagri](http://www.gob.pe/minagri)), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA  
Ministro de Agricultura y Riego

**1851829-1**

## Designan Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario - AGRO RURAL

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0041-2020-MINAGRI

Lima, 3 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0329-2019-MINAGRI, publicada el 09 de octubre de 2019, se designó a la señora Jodie Olinda Ludeña Delgado, en el cargo Directora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, la citada profesional ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, la cual resulta pertinente aceptar;

Con el visto del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la señora Jodie Olinda Ludeña Delgado, en el cargo Directora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir de la fecha, al señor JOSE ANGELLO TANGHERLINI CASAL, en el cargo Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA  
Ministro de Agricultura y Riego

**1851829-2**

## Designan Asesora de la Alta Dirección del Ministerio en el Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0042-2020-MINAGRI

Lima, 3 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0355-2019-MINAGRI, publicada el 18 de octubre de 2019, se designó al señor Fernando Javier Martínez Ruiz en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias;

Que, el citado profesional ha formulado renuncia al cargo señalado, la que resulta pertinente aceptar y, en consecuencia, designar a la persona que se desempeñará en el mismo;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Fernando Javier Martínez Ruiz al cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la señora JODIE OLINDA LUDEÑA DELGADO en el cargo de Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA  
Ministro de Agricultura y Riego

**1851829-3**

## Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de fruta fresca de caqui de origen y procedencia de la República de Corea

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2020-MINAGRI-SENASA-DSV

31 de enero de 2020

VISTO:

El Informe ARP N° 017-2019-MINAGRI-SENASA-DSV-SARVF, de fecha 12 de abril de 2019, relacionado con el Estudio de Análisis de Riesgo de Plagas para la Importación de frutas frescas de caqui (*Diospyros kaki*) de la República de Corea, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 de la Ley General de Sanidad Agraria, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1059, dispone que el ingreso al país como importación, tránsito internacional o cualquier otro régimen aduanero, de